PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11161 — NORDIC CAPITAL / FOXWAY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 288/04)

1. El 9 de agosto de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Nordic Capital XI Alpha, L.P., Nordic Capital XI Beta, L.P. (ambas, Reino Unido), Nordic Capital XI Alpha, SCSp, Nordic Capital XI Beta, SCSp y NC XI Gamma Investor, SCSp (todas, Países Bajos) (conjuntamente, «Nordic Capital Fund XI»).

— Foxway Group AB (Suecia), bajo el control de Norvestor VII, L.P.

Nordic Capital Fund XI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Foxway Group AB, actualmente propiedad de Norvestor VII, L.P.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Nordic Capital Fund XI: filial del grupo Nordic Capital de fondos de capital inversión que se centra principalmente en inversiones en la región nórdica y en determinados países del norte de Europa. Nordic Capital invierte en sectores muy diversos, pero se centra especialmente en la asistencia sanitaria, la tecnología y los pagos, los servicios financieros y, de forma selectiva, los servicios industriales y empresariales, y los productos de consumo.

— Foxway Group AB: prestación de servicios informáticos,

— tales como soluciones informáticas circulares y de reventa a clientes de los sectores público y privado, principalmente en Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11161 — NORDIC CAPITAL / FOXWAY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË